

Trámites previos al retorno. Tramitación del pasaporte español.



El pasaporte español es un documento público, personal, individual e intransferible, expedido por los órganos competentes de la Administración General del Estado, que acredita, fuera de España, la identidad y nacionalidad de los ciudadanos españoles, y, dentro del territorio nacional, las mismas circunstancias de aquellos españoles no residentes.

Los ciudadanos españoles pueden salir y entrar libremente en España y tienen derecho a obtener un pasaporte desde el momento de su inscripción de nacimiento en el Registro Civil.

¿Dónde puedo solicitar el pasaporte?

En **España**: en las Jefaturas Superiores y Comisarías de Policía habilitadas al efecto.

En el **extranjero**: en la Oficina Consular donde el solicitante esté inscrito como residente.

En **casos urgentes o excepcionales**: en la correspondiente oficina del lugar donde se encuentre el solicitante.

¿Qué necesito para solicitar el pasaporte?

Para solicitar la expedición del pasaporte, será imprescindible la presencia física de la persona a quien se le vaya a expedir, el abono en efectivo de la tasa legalmente establecida y la presentación de los siguientes documentos:

Mayores de 14 años, y menores de esa edad que posean DNI:	Menores de 14 años que no tengan DNI:
DNI en vigor (o resguardo de haber tramitado su renovación). Este requisito no es exigible a los residentes en el extranjero. 1 fotografía.	DNI de la persona que ejerza la patria potestad o la tutela. 1 fotografía

¿Por cuánto tiempo es válido el pasaporte español?

Mayor de 30 años: 10 años.

Menor de 30 años: 5 años.

Menor de 14 años y que no estuviera en posesión de DNI: hasta que cumpla 14 años.

Menor de 5 años: 2 años

Es necesario renovar el pasaporte tanto si reside en España (incluso si se encuentra de viaje en el extranjero), como en caso de residir en el extranjero.

¿Qué debo hacer si pierdo o me roban el pasaporte?

En caso de hurto o extravío del pasaporte, deberá dar cuenta de manera inmediata a la Comisaría de Policía o Puesto de la Guardia Civil más próximo, o a la Representación Diplomática o Consular de España en el extranjero.